



SEVILLA, A CUARTO DE VEINTE
MAYO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA
Y NUEVE

obexas: Acordo se represente a los señores Directo-
res Generales de Rentas para que permitan la
matanza de dha especie de Curme de obexas en los
Meses de Junio, Julio, y Agosto proximos venie-
ron de las Melladas, e Infuantes para la Cria
Cuya representacion se executie por los señores
Comisarios de legacia con las ex breves que
tengan por convenientes.

Chamado

Ante mi Don Francisco Ruiz
Procurador Mathis

Anterior

Don Pedro Moreno
Benavente

En la M. N. y M. L. Ciudad de Lorca a veinte
y nueve dias del mes de Mayo de mil setecientos
setenta y nueve años se juntaron a consejo los
señores Lorca Justicia y Remimiento de ella
en la sala que acostumbra para tratar y con-
ferir cosas tocantes al servicio de su Magestad
bien y utilidad de esta Republica a vauer el
Sr. D. Gaspar de Aranda y villegas Comisario

[Handwritten signature]

